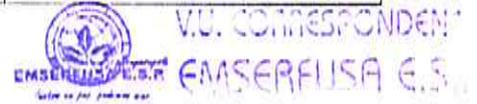


	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 21

Fusagasugá, 12 de Junio de 2017



Señores
PERSONAS INDETERMINADAS

13 JUN 2017
 Hora: 5:15 Pm
 Radicado No: 3027
 Firma: α

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS (menor cuantía)

Respetado (s) Señor (es):

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley.

Es por eso que la empresa debe proporcionar a los trabajadores del área administrativa (vestido labor) considerándose como prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñan los trabajadores, de acuerdo con el cargo y medio ambiente en donde cumplen sus actividades.

La empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P. en cumplimiento de la normatividad, del reglamento interno de trabajo y los acuerdos sindicales, debe proporcionar a cada trabajador del área operativa, sin costo para éste, dotación (calzado y vestido de labor) considerándose como prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñan los trabajadores, de acuerdo con el cargo y medio ambiente en donde cumplen sus actividades.

Que para tal fin la Empresa en concordancia con el acuerdo sindical de 1995 numeral 8 que cita: "A partir de la vigencia de la presente convención colectiva de trabajo se constituirá una comisión paritaria encargada de seleccionar las dotaciones para los trabajadores teniendo en cuenta la calidad de las mismas..."; se adelantó el proceso establecido por la misma; la reunión se adelantó en la segunda semana del mes de abril una elegida la comisión por el sindicato de trabajadores, levantándose el acta correspondiente; se realizó reunión extraordinaria con la Junta Directiva Del Sindicato a fin de comunicar la normatividad vigente de riesgos laborales a fin de establecer de forma clara la debida dotación de todos los trabajadores.

Así mismo la Empresa debe hacer entrega de los elementos de protección personal en cantidad y calidad de acuerdo a lo acordado en convención colectiva del año 2008 según capítulo tercero numeral 3.1 *La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P. suministrara la dotación a sus trabajadores en dos entregas, a excepción del personal que debe utilizar una dotación diferente cada día.*

Por otra parte, para este año se vincularon a la entidad 78 nuevos trabajadores a quienes le empresa deberá dotar de sus respectivos trajes de labor de acuerdo a la normatividad y que además gozaran de los beneficios de las convencionales.

Una vez verificadas las existencias de almacén se evidencio que no se cuenta en existencia elementos de protección personal, ya que los mismos fueron agotados en su

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 2 de 21

totalidad el año anterior en donde se dio aprovechamiento a suministros acumulados de vigencias anteriores, por tanto para esta vigencia se debe adquirir el stock completo de Elementos de Protección Personal.

Por lo tanto se hace necesario adelantar un compromiso contractual con una persona natural o jurídica que suministre dotación de overoles, calzado de trabajo y los elementos de seguridad industrial para ser usados durante las jornadas laborales, garantizando de esta forma la salud y bienestar de los trabajadores de la parte operativa de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.1 OBJETO:

Suministro de dotación (calzado y vestido de labor) con elementos de protección personal del recurso humano de la parte operativa de los diferentes procesos de Emserfusa E.S.P.

1.2 VALOR:

El presupuesto oficial estimado para la contratación es Hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$154.916.715) MCTE IVA incluido y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Oficina Asesora de Presupuesto de la empresa.

1.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado al contratista en pagos parciales, según suministro previo cuenta de cobro y recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.

La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

1.4 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 3 de 21

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato

1.5 GARANTIAS

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	La misma del contrato y cuatro meses mas
Calidad del bien o servicio	10% del Valor del contrato	La misma del contrato y cuatro meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres años mas

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudada.

1.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Por tratarse de un contrato sinalagmático perfecto deberá indicarse las obligaciones de las partes:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con la Empresa.
2. Entregar las prendas objeto del contrato y los Elementos de Protección Personal, en las condiciones establecidas en el concepto técnico, invitación a ofertar, propuesta presentada y el contrato celebrado.
3. Cada prenda y elemento de protección personal contara con su ficha técnica.
4. Garantizar la entrega de la dotación en el almacén de la Empresa.
5. La dotación y elementos de protección personal deben ser nuevos, de primera calidad y deberán contar con una garantía mayor de seis (06) meses.
6. Asumir los costos en que se incurra por las devoluciones por calidad o errores en la entrega hasta el recibido a satisfacción por EMSEFUSA E.S.P.
7. Asumir los costos de transporte que surjan en la ejecución del objeto contractual.
8. Informar a los supervisores del contrato sobre cualquier situación que pueda alterar el óptimo cumplimiento del contrato.
9. Constituir póliza de cumplimiento, calidad y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales social.



	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 4 de 21

10. Brindar una capacitación sobre el uso y mantenimiento de los elementos de protección personal a los funcionarios de EMSERFUSA ESP.
11. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

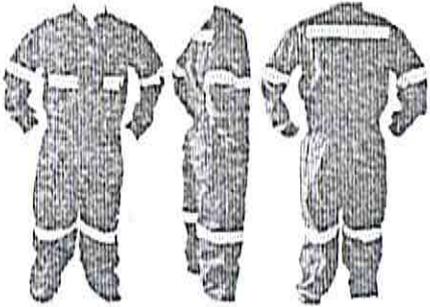
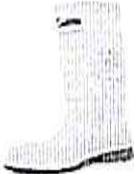
OBLIGACIONES GENERALES:

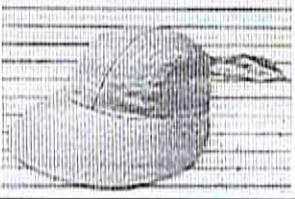
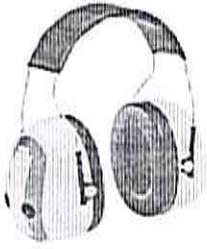
- a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
- c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- d) Cumplir con las metas del Contrato.
- e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- k) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
- l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
- n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
- o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

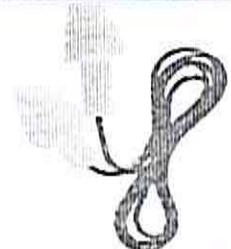
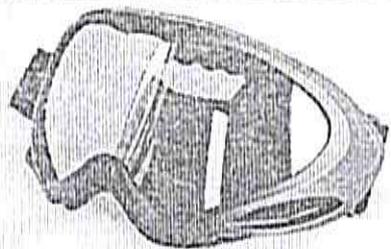
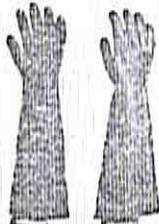
2.10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

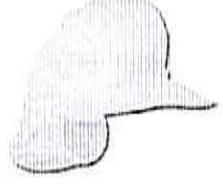
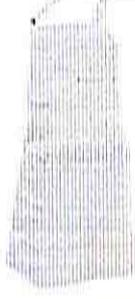
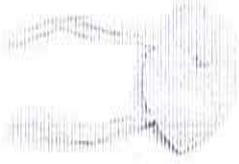
1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.
5. La Empresa entregara el diseño del estampado que deberá llevar los uniformes.

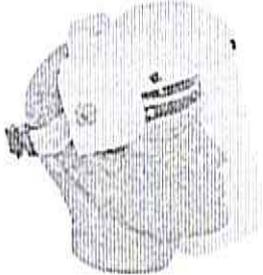
1.7. ACTIVIDADES O CONDICIONES TECNICAS. (Propuesta Técnica)

ITEM	DESCRIPCION	
1	<p>Overol entorizo en dril vulcano en colores azul con gris, cinta reflectiva bicolor naranja-gris tipo chaleco, en mangas, y bota pantalón, con logo de la empresa estampado en brazo izquierdo, pierna derecha, y espalda. De igual manera se estampará el nombre de la división a la que pertenece el operario en la parte superior de la espalda. Los overoles por operario deberán tener un código con el propósito de hacerle seguimiento a la prenda en caso de pérdida. El contratista acordara con la empresa las jornadas de toma de tallaje sobre medida. Norma aplicable NTC-3252, NTC-3399</p>	
2	<p>Overol de dos piezas colores azul con gris, cinta reflectiva bicolor naranja-gris tipo chaleco, en mangas, y bota pantalón, con logo de la empresa estampado en brazo izquierdo, pierna derecha, y espalda. De igual manera se estampará el nombre de la división a la que pertenece el operario en la parte superior de la espalda. Los overoles por operario deberán tener un código con el propósito de hacerle seguimiento a la prenda en caso de pérdida. El contratista acordara con la empresa las jornadas de toma de tallaje sobre medida. Norma aplicable NTC-3252, NTC-3399</p>	
3	<p>Botas de seguridad dieléctricas</p> <p>Puntera: de seguridad no metálica</p> <p>Plantilla: material espumado de 2.5 mm y recubierta de poliéster de algodón.</p> <p>Suela: poliuretano, bicolor, biodensidad, liviana, resistente a hidrocarburos, alta resistencia a la abrasión y flexible, totalmente dieléctrica. El contratista acordara con la empresa la toma de números de calzado.</p> <p>Ojales: plásticos, no conductores de electricidad</p> <p>Norma NTC 1741, NTC 2380</p>	
5	<p>Bota de caucho larga</p> <p>Color: amarilla</p> <p>Botas fabricadas en PVC, impermeables antideslizantes.</p> <p>Suela: antideslizante norma astm f 1677 -05</p> <p>Entre suela en acero, norma astm f 2413 -05</p> <p>Puntera de acero norma astm f 2413 -05</p>	

6	<p>Gafas de seguridad contra impacto color amarillo, con protección UV, anti rayones, anti empañante, contra impacto, protección lateral, de adecuado sellamiento sobre el rostro. Norma aplicable ANSI Z-87.1.</p>	
7	<p>Cachucha chavo bordada con el logo de la empresa, en colores y diseño escogido por la comisión de dotación.</p>	
8	<p>Conjunto impermeable amarillo en dos piezas en material PVC calibre 18 norma NTC-4615, chaqueta con cuello guarda capota, cierre en cremallera, cinta reflectiva 1" con un estampado del logo en la parte de la espalda (EMSEFUSA).</p>	
9	<p>Casco de seguridad - casco dieléctrico: Ajuste tipo ratchet, barbuquejo de tres puntos de apoyo, en resina no en caucho. Norma ANSI Z89.1, NTC1523 con sistema mega-ratchet (ajuste por perilla) que se adapta a diferentes diámetros de cabeza, permitiendo un adecuado ajuste para trabajos exigentes. Casco tipo 2 clase E</p>	
10	<p>Visera tipo pava: sombrero en tela dril, con ala ancha y cordón. Utilizado para realizar actividades a la intemperie con exposición al sol y polvo con un bordado tamaño bolsillo (EMSEFUSA).</p>	
11	<p>Gafas polarizadas color café o negras: con marcos fabricados en policarbonato oftálmico que permitan un buen ajuste al rostro. Lentes con filtro uv de 100% que provean características de anti-ralladura y anti-empañante. Las gafas deben filtrar el reflejo del sol en bloques de luz y maximizar la capacidad de visión eliminando los reflejos y las reflexiones que impiden observar la imagen.</p>	
12	<p>Protector auditivo con copa de inserción a casco, Norma ANSI S3.19</p> <p>Cojinetes de suave espuma ofrecen un sello adecuado sin causar demasiada presión. Los cojinetes son fáciles de reemplazar y su capa exterior está fabricada en plástico texturizado que facilita la ventilación y aumenta su durabilidad. Material antialérgico, que sean lavables para mayor vida útil y economía de muy bajo peso, brindan una efectiva e higiénica protección. Orejera con diadema superior H3A8. (NRR 25 dB) Banda superior amplia y acolchonada con cuatro puntos de suspensión de acero, acolchamiento superior a la vez que distribuye la presión</p>	

	para mayor comodidad y se adapta a la mayoría de los perfiles faciales.	
13	Protector auditivo de inserción en silicona diseño de triple pestaña que proporciona el sello ideal en cualquier canal auditivo, de forma oval en las pestañas para una mayor comodidad, es lavable, fabricado en polímero libre de silicón color amarillo de fácil visualización, está disponible con cordón y estuche. Con cámara interna de aire. Posee un nivel de disminución del ruido de 25db. ANSI S3.19.	
14	RESPIRADOR CON FILTRO INTERCAMBIABLE (half face): La media máscara diseñada para ofrecer protección frente a gases, vapores y/o partículas. Está fabricada en un elastómero sintético para proporcionar un ajuste cómodo y seguro, proporcionando mayor visión y comodidad en la respiración. Ofrece comodidad al usuario, especialmente durante tiempo de uso prolongando por su diseño liviano y bien balanceado, puesto que permite una apropiada distribución del peso del respirador y los cartuchos. Ajuste adecuado para una gran variedad de rostros, debido a que está disponible en tallas: pequeña (6100), mediana (6200) y grande (6300), Rápida y fácil colocación de los cartuchos y los filtros por el diseño de ajuste bayoneta, que elimina el uso de retenedor. NTC-3852 <u>Nota:</u> Por cada unidad deberá traer 6 repuestos de filtros.	
15	Monogafas con ventilación integrada: con ventilación indirecta y visor perforado que permite una adecuada circulación del aire dentro de la monogafa proporcionando frescura en climas cálidos o en ambientes húmedos, elaborado integralmente en policarbonato, permite uso de respiradores media cara de bajo o libres de mantenimiento y lentes formulados, resistente al impacto de partículas sólidas y a algunos agentes químicos. Norma de calidad ANSI Z87.1	
16	Guantes mosquetero Guante muy resistente para trabajo, su largo adicional permite usarlo al hacer inmersiones y mezclas de productos en estanques grandes y profundos. Excelente resistencia contra una gran variedad de agentes químicos, solventes, derivados orgánicos, ácidos y solventes. Norma aplicable NTC-2190, Talla 8,9 y 10. Largo 56 cms.	
17	Traje fontanero con botas incorporadas: overol fabricado en PVC impermeable con base en poliéster Cal. 0.65 mm. (26 mm. /plg.), pantalón con peto y cargaderas, con bota de suela antideslizante y vulcanizada. Material resistente a ácidos o hidrocarburos, de 27.5 cm. De altura. Con accesorios dieléctricos e inoxidable. Tirantas de resorte y cierre con hebillas de seguridad. Con logo estampado en la espalda. NTC-4615.	

18	<p>Bata laboratorio en dril vulcano 3/4, con un bordado tamaño bolsillo (EMSERFUSA).</p>	
19	<p>Cofia en dacron</p>	
20	<p>Delantal calibre 25 de 82 X 115 PVC</p> <p>Confeccionados con material vinílico con soporte textil en poliéster para evitar el desgarre. Buena resistencia física. Buena resistencia al desgaste por uso correcto. Calibre 25(0.58mm) industrial. Costuras con sistema de electro sellado, impiden filtraciones en las uniones.</p>	
21	<p>Jean 14 onzas prelavado unisex, con logo en bolsillo trasero lado derecho.</p>	
22	<p>Gautes de vaqueta tipo ingeniero cortos con refuerzo en la palma, puño tipo mosquetero con ribete y soporte en caucho para mayor nivel de protección.</p>	
23	<p>Protección respiratoria para partículas.</p> <p>Los respiradores desechables están formados por varias capas de material filtrante, se utilizan para proporcionar aire limpio, utilizados en ambientes que son demasiado denso ante contaminante, vapores y gases.</p> <p>NTC-3852, NIOSH N95</p>	

24	<p>Delantales de carnaza</p> <p>Delantal en cuero vacuno para la protección de tronco, cadera y muslos, adecuados para el manejo de elementos que puedan ocasionar fricción o desgaste de la piel o la ropa, manejo de elementos calientes en forma intermitente, en trabajos con riesgo medio de punzadura, corte y abrasión, y en soldadura para evitar chispas en la ropa o cuerpo. NTC-E79, NTC-1981.</p>	
25	<p>Caretas acrílicas: Careta para el manejo de guadañadores, donde existe el peligro de protección de partículas a los ojos o al rostro. Permite el uso simultáneo con protector auditivo, casco o pava. Norma aplicable NTC 3610.</p>	
26	<p>Conjunto impermeable negro para motociclista en dos piezas chaqueta, fabricado en PVC calibre 0.35 con soporte de poliéster, capucha integrada o desmontable, con dos bolsas laterales con solapa, broches ajustables en muñecas, costura sellada alta frecuencia, broche plástico oculto con solapa al frente, ventilación en axilas y espalda, cinta reflectiva 1" en brazos y alrededor del cuerpo, con un estampado del logo en la parte de la espalda (EMSERFUSA), NTC-4615.</p>	
27	<p>Chaquetas impermeables, acolchadas con cinta reflectiva con bordado de la empresa.</p> <p>Tela 100% Polyester Base: Impermeable Peso: 115 Grs/M2.</p> <p>Con capucha, las mangas no se deben desmontar, forro de poliéster, Protecciones CE D3OTM – Nivel 1 en los codos (cód. 8002).</p>	
28	<p>Casco motocicleta cerrado con norma de seguridad</p> <p>Sistema de absorción en tela jersylon cachateras desmontables y lavable. Visor en policarbonato uv y ajuste tornillo, en la parte interna debe ser acolchado o forrado en poliestireno expandido de densidad alta, pintura con uv y recubierta en barniz, llevar impreso el número de la placa de la motocicleta las letras y el número deben ser en arial reflectiva cuyo tamaño será de 3,5 cm de alto y un ancho de trazo de 1 cm, que cumpla con la norma técnica NTC 4533 mínimo cumplir con la certificación Dot debe ser un casco integral.</p>	

<p>29</p>	<p>Respirador Pieza Facial Cara Completa: Pieza facial cara completa con visor de policarbonato altamente resistente a impactos, Materia de doble cartucho, ofrece la posibilidad de ser utilizada con filtros y cartuchos reemplazables para protección. El material elastomérico es suave a la piel, da comodidad al usuario. Ofrece protección con múltiples alternativas de protección contra ciertos gases y vapores y material particulado, dado que se puede utilizar con los cartuchos Línea 6000 y filtros Línea 2000. Liviana y balanceada, gracias al arnés de cuatro puntos de apoyo, mayor comodidad durante mayor tiempo de uso. Adaptador único central. Direcciona la exhalación hacia abajo en el mismo sentido de la respiración, ayudando a reducir la acumulación de polvo en el área de la válvula. Válvula de exhalación Cool Flow™, ayuda a una respiración más cómoda, fresca y seca. Filtros de ajuste tipo bayoneta para una fácil y rápida colocación. Mayor visibilidad y comodidad para el usuario, por el diseño de amplio del lente. Versátil, puede ser utilizada como presión positiva cuando se ensambla a líneas de aire tipo estetoscopio. NTC-3852</p> <p><u>Nota:</u> Por cada unidad deberá traer 6 repuestos de filtros.</p>	
<p>30</p>	<p>Chaqueta impermeable: Cuello capucha sellada a la prenda, manga larga, puño sencillo con cremallera y velcro central con costura de sellado electro frecuencia, material en PVC, calibre 18 norma NTC-4615.</p>	
<p>31</p>	<p>Estuches para impresoras de facturación: de 6.5 cm ancho y 19 cm de largo en cuero cuello forrado en el interior con banda aseguradora con broche de cazuela, pasador para cinturón de 5cm y correa para cargar y nivelar.</p>	
<p>32</p>	<p>Morral: en material lona impermeable. Este morral posee un compartimiento principal bastante amplio con espacio para el portátil, útiles escolares o implementos de trabajo, un bolsillo mediano para documentos o carpetas y el mediano con espacios para lapiceros y tarjetas, dos pequeños uno con espacios para celular y el otro para las llaves, posee dos cargaderas graduables acolchadas y una de estas con porta celular y espaldar ergonómico. Las medidas son: 47 cm alto, 42 cm ancho y 18 cm profundidad. Cuenta con dos cargadera graduables y de hombro.</p>	

<p>33</p>	<p>Chalecos Institucionales: tela de composición 100% poliéster, impermeabilidad, tejido plano, textura piel de durazno, se utiliza para sudaderas y chalecos, color: azul oscuro y azul rey, con borde en la espalda (logo institucional).</p>	
<p>34</p>	<p>Camisa Oxford para caballero con coordinados (pie de cuello interno, pechera interna y puño interno), en colores institucionales con el logo bordado a la parte izquierda sobre el corazón.</p>	

DOTACIÓN SERVICIOS GENERALES		
ITEM	DESCRIPCION	

1	BLUSA	<p>Composición: 65% polyester 35% algodón.</p> <p>Peso: 1.30 gramos</p> <p>Blusa estilo camisero con dos pinzas adelante y dos atrás para mejor entalle. Seis botones adelante y dos en cada manga color blanco, toda respuntada al ancho del pie. Corte atrás en sentido horizontal y pie de cuello en tela color blanco.</p> <p>Diseño: según lo acordado con la comisión de dotación y en colores institucionales, bordadas con el logo de la Empresa al lado izquierdo.</p> <p>Tallas: tomar las medidas de cada funcionaria.</p>		
	PANTALON	<p>Composición: 100% Polyester.</p> <p>Peso: 210 Grs/M2.</p> <p>Descripción: del pantalón color negro, estilo clásico con pretina cruzada de 6 cms y dos botones. Respuntado al ancho del pie y todo con filete de color negro. Dobladillo de 6 cms.</p>		
2	Suela		En Poliuretano, antideslizante, liviana y antideslizante (Norma NTC 4811)	
	Cuero		Calibre 14-16 hidrofugado e impregnado (Norma NTC 4804)	
	Plantilla		Elaborada en Eva para confort y absorción contra impacto.	
	Forros y Contrafuertes		Elaborados en material textil, térmico y antialérgico.	
Zapatos para mujeres de uso institucional elegantes, cómodas y antideslizantes.				

1.10 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se desarrollara en el municipio de Fusagasugá y en el almacén ubicado en La Planta La Venta EMSEFUSA E.S.P sector manila Fusagasugá

1.11 SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA.

La supervisión estará a cargo de la Jefe de la División Administrativa y el Profesional Universitario de Gestión Humana a quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto

	INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 13 de 21

contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente

2. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACION.

2.1 MANIFESTACIONES DE INTERES

Las Manifestaciones de interés deberán presentarse en la ventanilla de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA" en la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, ubicado en la avenida las Palmas No. 4 – 66, o al correo electrónico contratacion@emserfusa.com.co en los días y horarios establecidos en el cronograma.

El proponente que no manifieste interés en los términos establecidos en el cronograma del proceso, no podrá participar en el mismo.

2.2 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse escritas por medio mecanográfico o por computador, en original paginado, rubricado en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta, se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario; de no hacerlo la empresa no tendrá en cuenta dicha enmienda.

Las propuestas deberán presentarse en la ventanilla de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA" en la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, ubicado en la avenida las Palmas No. 4 – 66, en los días y horarios establecidos en el cronograma.

2.3 OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el "*Cronograma de Actividades del Proceso*".

Concluido dicho término, LA EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso se publicarán en la página web y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

2.4 DOCUMENTOS HABILITANTES



	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 14 de 21

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. (TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS)

2.5 FACTORES DE EVALUACION

Para que una oferta sea calificada en el criterio económico, el oferente debe cumplir con los siguientes criterios de verificación:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	CUMPLE/ NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FE) dará como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

$$P = FT + FC + FE + FEC = 100$$

Donde:

FT = Factor Técnico

FC = Factor Calidad

FE = Factor experiencia específica

FEC = Factor Económico

2.6 COMITÉ EVALUADOR

Grupo encargado de la evaluación, análisis y calificación de las propuestas para establecer la más favorable conforme a la ley y a la invitación. Este comité podrá apoyarse en técnicos y expertos en aspectos técnicos del objeto a contratar.

2.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Invitación pública.
- b. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.
- c. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- d. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la empresa para el procedimiento de contratación.
- e. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- f. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 15 de 21

de la Invitación pública o haya sido enviada por correo.

- g. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- h. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- i. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación
- j. Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta. En caso de haberse solicitado.
- k. Cuando la información de carácter jurídico, técnico, financiero, de organización, de experiencia, contenida en el RUP, y que es objeto de verificación por parte de la entidad no se encuentre en firme al momento de la adjudicación.
- l. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por el la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.
- m. Cuando el presupuesto de la propuesta presentada sea superior al presupuesto Oficial.
- n. Cuando los valores unitario de la propuesta superan el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.

2.8 CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA EMPRESA podrá declarar desierto la presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a. Cuando ninguna de las partes realice manifestaciones de interés.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- c. Cuando no se presente propuesta alguna.
- d. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes

3 DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACION

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.



	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 16 de 21

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANIA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación Pública dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio, donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Cada Proponente o integrante de la Proponente persona natural o jurídica, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.

El proponente deberá estar certificado en los códigos establecidos en esta, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia

La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por un valor no inferior al 10% del Presupuesto Oficial total y con vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de Selección.



INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 04

PÁGINA 17 de 21

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA ESP.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

"El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

e) PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- c. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA.
- d. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la EMPRESA las aplicará por igual a todos los integrantes.
- e. La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.

f) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARP), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

	INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 18 de 21

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato.

El proponente deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y para fiscales.

g) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El proponente deberá presentar fotocopia de este documento.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

h) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información contenida en el Boletín de responsables fiscales, en consecuencia, no será necesario que los proponentes presenten copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. Lo anterior de conformidad con la Circular No. 005 de febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la República.

i) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

j) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información de antecedentes judiciales.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURIDICA

- a) Carta de presentación.
- b) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista,
- c) Registro único de proponentes con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.
- d) Póliza de seriedad de la oferta.
- e) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- f) Fotocopia del RUT actualizado
- g) Póliza de seriedad de la propuesta.
- h) Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes.
- i) Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes.
- j) Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente
- k) Certificado de aportes parafiscales.
- l) Compromiso anticorrupción
- m) Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 19 de 21

CAPACIDAD FINANCIERA

Liquidez: $LIQUIDEZ \geq 2.0$

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

$$(AC1*\%P1) + (AC2*\%P2) + (AC...N*\%P...N) / (PC1*\%P1) + (PC2*\%P2) + (PC...N*\%P...N)$$

Donde

AC1= Activo corriente integrante 1, 2N

%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N

PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2N

ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual a sesenta por ciento (60 %).

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

$$(PT1*\%P1) + (PT2*\%P2) + (PT...N*\%P...N) / (AT1*\%P1) + (AT2*\%P2) + (AT...N*\%P...N)$$

Donde

PT1= Pasivo Total integrante 1, 2N

%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N

AT1= Activo Total Integrante 1, 2N

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 3.0

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

$$(UP1*\%P1) + (UP2*\%P2) + (UP...N*\%P...N) / (GI1*\%P1) + (GI2*\%P2) + (GI...N*\%P...N)$$

Donde

UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2N

%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N

GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2N

EXPERIENCIA

La experiencia se demostrara mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) donde deberá tener registrado como mínimo (1) contrato que sea igual o superior al 200

	INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 20 de 21

SMLMV, cuyo objeto sea " suministro de elementos de dotación y/o elementos de protección y/o seguridad industrial", el cual deberá contener los código UNSPSC, 311628, 46181500, 46181600, 46181700, 46181800, 46181900, 46182000, 53102500, 53111500, De lo anterior el proponente deberá allegar certificación del contrato.

3.2 FACTORES DE EVALUACION.

MUESTRAS FÍSICAS

El proponente deberá presentar una (1) muestra física de todos los ítems, las cuales deberán estar acompañada por las correspondientes especificaciones técnicas del bien, las cuales deberán ser entregadas en la División Administrativa de la empresa EMSERFUSA E.S.P de Fusagasugá, junto con la propuesta. Las muestras seleccionadas deberán quedar como testigos del ofrecimiento durante todo el plazo de ejecución contractual.

- EL proponente que presente las muestras físicas incompletas, será objeto de rechazo de la propuesta.

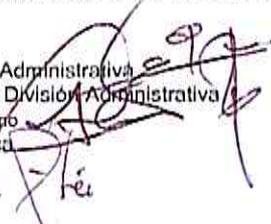
GARANTIA MINIMA

La dotación y elementos de protección personal deben ser nuevos, de primera calidad y deberán contar con una garantía mínimo de seis (06) meses.

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
MENOR VALOR:	90 Puntos a la propuesta que presente el menor valor, a las demás propuestas se le asignara el valor de la siguiente forma: al segundo menor valor se le asignará 25 puntos, al tercer valor se le asignara 20 puntos y así sucesivamente se descontarán 5 puntos a las ofertas subsiguientes, al séptimo valor y siguientes no se les asignará puntaje.
TECNICO:	10 PUNTOS MAYOR GARANTIA DE LOS BIENES Se asignara un puntaje máximo de 10 puntos al proponente que ofrezca la mayor garantía, de los bienes vendidos, adicional a la solicitada como factor habilitante, por defectos en los mismos, imputable al fabricante (costuras, colores, pegas, amarres, etc.
TOTAL:	100 PUNTOS


V. B. GERENCIA
EMSERFUSA E.S.P.
JULIAN DUARTE CASTELLANOS
 Gerente EMSERFUSA ESP

Proyecto: Eliana Yanet Vargas Jiménez- Auxiliar Administrativa
 Reviso: Heidi Johanna Torres García - Jefe de la División Administrativa
 Revisión Abogado Designado: Andrés Felipe Perdomo
 VoBo: Dr. Julio Cesar Sorza - Jefe Oficina Jurídica

VoBo Jefe División Financiera 

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 13 de 25

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente proceso de selección cuyo objeto es

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación pública, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiéndolo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACION PUBLICA.

Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que leí cuidadosamente la INVITACION PÚBLICA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que he recibido las siguientes anexos o adendas a la invitación pública:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.



	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 14 de 25

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número: _____

BANCO O Compañía de SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (____) Hasta (____)
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

PLAZO total Para ejecutar el contrato: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PÚBLICA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 15 de 25

ANEXO 2

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
PARAFISCALES.**

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores: _____

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

C.C.

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 16 de 25

ANEXO 03

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos _____, identificados con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE manifestó la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que _____, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

OBJETO:

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la _____, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PROPONENTE:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA EMPRESA y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la EMPRESA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 17 de 25

QUINTO. Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribe en _____
Atentamente,

C.C.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 25 de 26

ANEXO N° 4

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fusagasugá, (fecha)

Señores:

Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada
Invitación Publica No. _____.

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasuga EMSERFUSA E.S.P.

Cordialmente,

(Nombre o razón social)
(Firma del proponente o representante legal)
(CC o NIT)

	INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 21 de 21

ANEXO No.5

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					
				TOTAL	

ESTE VALOR CORRESPONDE A LA SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS CUAL ES REFERENCIA PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

NOMBRE DE LA FIRMA:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NIT o CC. _____

